

para añadir al Malecon formado lo que sea necesario
y formar otros dos o tres que sean necesarios en los sitios
que se tengan por convenientes a conseguirse fin se
nombran por Comisarios a los S.^{res} Pedro Gomez
Guis de Troya y D.^{no} Juan Jph Guillermo quienes con los
Peritos que tambien se nombran Sabradoses Thomas
Diaz Pedro Alcantara Vera Aguirre e Irujo estaban
Lopez y Diego Martin de Irujo, Ant.^o J.^o y Pedro Dome
no sean demarquen los sitios asi en la extension del
Malecon como para la fabrica de los que necesitan de
hacerse e hazer quitando del mismo tiempo el costo y
tercera dha obra y repartiendole entre los Interesados por
el beneficio executandolo todo a la mayor brevedad pa
sarse al Señor Corregidor testin.^o de este acuerdo a fin
de que con sus Providencias tenga cumplido efecto y
asi lo acordaron.

M.^o de A.^o - Se vio el Informe que se hahe a la pretension de D.^{no} Ho
norato Abov y Sobrino sobre terreno para fabricar casa
en la nueva poblacion del Puerto de Aguilas y en su Obse
quencia Dixeron de la conzed de la merced que pide con
arreglo del dho Informe y a el Plan levantado por el Sr.
Genero e duden del Ex.^{mo} S.^o Conde de Axanda y Vaso de
las N.^{as} decretadas en el acuerdo de veinte de Julio que
se ha de insertar con este el Informe y memorial
en la escrip.^o e obligacion con la carga tambien de tres
re.^{os} de meso enfiteutico a favor de la Ciudad y pago de los va
les que le corresponden por Razon de Razon de
ma de Razon en la Contaduria y copia del
Informe como a los Propios de que asi acordaron.



